# Contrato Nº 19-6-0156-0-2021

Valledupar, 8 de julio de 2021

Señores
**IPS ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL.**
**NIT; 901137719-0**
**R.L: OLGA BEATRIZ TONCEL ZARATE**
Cedula de ciudadanía No. 42.490. 636 de Valledupar
Carrera 14 No. 13b bis 66 Barrio Obrero
Valledupar – Cesar

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle la **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE SU OFERTA** presentada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía 008 de 2021, conforme a las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS, OCUPACIONALES, ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES Y PROFESIOGRAMAS POR CARGO DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS:** La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, requiere, lo siguiente:

| PAQUETES DE EXAMENES A REALIZAR | |
|---|---|
| PAQUETES DE EXAMENES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PARA EGRESO | 21 |
| PAQUETES DE EXAMENES CON ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURAS Y DERMATOLOGICO (OPERATIVO) | 47 |
| PAQUETES DE EXAMENES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR (ADMINISTRATIVO) | 36 |
| PAQUETES DE EXAMENES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PARA CONDUCTORES | 5 |
| PAQUETES DE EXAMENES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y DERMATOLOGICO (SERVICIOS GENERALES) | 2 |
| TOTAL | 111 |

**NOTA: Los paquetes antes mencionados están conformados por los siguientes exámenes:**

# Contrato Nº 19-6-0156-0-2021

| PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (ADMINISTRATIVO) | |
|---|---|
| **CANT** | **DESCRIPCION** |
| 36 | VALORACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR |
| 36 | HEMOGRAMA |
| 36 | PERFIL LIPIDICO |
| 36 | GLUCOSA |
| 36 | OPTOMETRIA |
| 36 | ELECTROCARDIOGRAMA |
| **PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (CONDUCTOR)** | |
| **CANT** | **DESCRIPCION** |
| 5 | VALORACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR |
| 5 | HEMOGRAMA |
| 5 | PERFIL LIPIDICO |
| 5 | GLUCOSA |
| 5 | OPTOMETRIA |
| 5 | AUDIOMETRIA TONAL |
| 5 | ELECTROCARDIOGRAMA |
| 5 | COORDINACION MOTRIZ |
| 5 | RADIOGRAFIA LUMBOSACRA |
| 5 | PRUEBA DE PSICOLOGIA |
| **PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (EGRESO)** | |
| **CANT** | **DESCRIPCION** |
| 21 | VALORACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR |
| 21 | OPTOMETRIA |
| **PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y DERMARTOLOGICO (SERVICIOS GENERALES)** | |
| **CANT** | **DESCRIPCION** |

# Contrato Nº 19-6-0156-0-2021

| | |
|---|---|
| 2 | VALORACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR |
| 2 | HEMOGRAMA |
| 2 | PERFIL LIPIDICO |
| 2 | GLUCOSA |
| 2 | OPTOMETRIA |
| 2 | ELECTROCARDIOGRAMA |
| 2 | KOH DE UÑA |
| 2 | RADIOGRAFIA LUMBOSACRA |
| 2 | FROTIS DE GARGANTA |
| 2 | COPROLOGICO |
| **PAQUETE ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURA Y DERMATOLOGICO (OPERATIVO)** | |
| **CANT** | **DESCRIPCION** |
| 47 | VALORACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR |
| 47 | HEMOGRAMA |
| 47 | PERFIL LIPIDICO |
| 47 | GLUCOSA |
| 47 | OPTOMETRIA |
| 47 | AUDIOMETRIA TONAL |
| 47 | RADIOGRAFIA LUMBOSACRA |
| 47 | ESPIROMETRIA |
| 47 | ELECTROCARDIOGRAMA |

**Nota: El contratista deberá realizar los exámenes o paquetes contratados en los municipios de Valledupar, Aguachica, Curumaní, Chimichagua y La Jagua de Ibirico.**

**En Aguachica son 4 funcionarios, en Curumaní son 2 funcionarios, en la Jagua de Ibirico 1 funcionario y en Chimichagua son 2 funcionarios, el resto están ubicados en Valledupar.**

# Contrato Nº 19-6-0156-0-2021

**Obligaciones del Contratista:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

a. Vencido cada mes el contratista deberá presentar al supervisor designado, un informe parcial donde relacionará adjunto al registro de las correspondientes evidencias (planilla con todos los datos del empleado a quien se le practica el respectivo servicio, servicio prestado (indicación del examen y valoración prestada) fecha y hora de realización, firma de satisfacción del respectivo empleado, equivalentes a las actividades ejecutadas en el correspondiente mes, que serán las que deba pagar la Corporación, de conformidad con el valor determinado en el contrato de cada una de las respectivas actividades cobradas, cantidad, valor unitario, valor total.
b. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso de selección en el plazo establecido y de conformidad con las actividades descritas en el No. 2., y las exigencias indicadas en el numeral 3 del presente estudio.
c. Cumplir con los compromisos establecidos en el documento contractual, términos de la invitación, propuesta técnica y económica presentada por él y aprobada por la corporación y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
d. Ejecutar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, los elementos, suministros y material requeridos para la ejecución de los trabajos.
e. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
f. Responder por todo daño que se cause a bienes, y personas en razón de la ejecución del objeto contratado.
g. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ENTIDAD, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución.
h. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
i. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
j. Practicar y Entregar los resultados de los exámenes médicos, ocupacionales y de laboratorio dentro del tiempo establecido por la entidad a cada trabajador, entrega que deberá registrar en una planilla con todos los datos del empleado a quien se le entregan los respectivos resultados, indicación de los exámenes y valoración prestada cuyo resultado se entrega, fecha y hora de la entrega y firma de satisfacción del respectivo empleado que recibe los resultados de los exámenes y valoración
k. Entregar la totalidad de los Certificados de Aptitud laboral al supervisor del contrato y copia al respectivo empleado en medio físico y magnético.
l. Diligenciar la cuenta de cobro conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a las actividades realizadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.
m. El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones, parafiscales y pago de los aportes de seguridad social conforme con lo establecido en la ley.
n. Comunicar a cada empleado de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, la dirección, fechas y horario en el que se van a practicar los exámenes y servicios que resulten de la contratación materia del presente estudio.
o. Publicar invitación en lugar visible, dirigida a todos los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, incentivándolos para que acudan a practicarse los exámenes que resulten de la contratación materia del presente estudio.
p. Elaborar Profesiograma de cada uno de los cargos suministrados.
q. Entregar y socializar a los trabajadores el Diagnóstico de las Condiciones de Salud de los empleados de la Corporación de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007, que como mínimo debe contener lo siguiente:

- Información del perfil socio demográfico de toda la población trabajadora (sexo, edad, estado civil, grupos etarios, composición familiar, profesión, cargo, nivel de escolaridad, estrato socioeconómico).
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o para clínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Diagnósticos de las condiciones de salud encontrada en la población trabajadora.
- Describir en el certificado grado de vulnerabilidad de cada trabajador con respecto al Covid-19.
- Entregar Certificado original de Aptitud Laboral y una copia.
- Profesiograma de cada uno de los cargos
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones

# Contrato Nº 19-6-0156-0-2021

r. La empresa contratada tendrá la guarda y Custodia de las Historias clínicas Ocupacionales y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el ARTICULO 16 de la Resolución 2346 de 2007.
s. Observar y garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la toma, manipulación y análisis de las muestras materia de los exámenes objeto del presente estudio.
t. Convocar a los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR e informarles con claridad los detalles para la toma de muestras, práctica de la valoración y entrega de resultados, así mismo horarios y dirección para tales efectos.
u. Emitir concepto para los empleados Por reincorporación laboral luego de una incapacidad temporal prolongada.
v. Incluir en la valoración médica ocupacional el concepto sobre el estado de vulnerabilidad (alto-medio-bajo) de cada funcionario, así mismo indicar la(s) patologías de bases referente a las enfermedades de preexistencia o comorbilidad establecidas para el covid-19 de acuerdo a la resolución 666 del 2020 y la circular 030 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:** virtud del contrato LA ENTIDAD se obliga a:

a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción con el visto bueno e informe del supervisor.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar en contra del contratista.
e) Exigir la calidad de los trabajos objeto del contrato.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra LA ENTIDAD en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
g) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
h) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
j) Ejercer la supervisión general del contrato.
k) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
l) Designar el Supervisor del contrato.
m) Entregar al contratista a través del supervisor designado, listado de todos los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, indicando nombre y cargo que desempeña.
n) Entregar Manual de Funciones de los trabajadores.
ñ) Entregar Matriz de Peligros y Riesgos de CORPOCESAR.
o) Entregar listado de trabajadores con cargo, cedula, edad, etc
p) Informar y socializar a todos los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, la contratación que resulte materia del presente estudio

3. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo previsto para la ejecución del contrato será de seis (6) Meses en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la firma del acta de inicio

4. **VALOR:** El presupuesto para la contratación es la suma de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($13.259.000,00).** Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 352 del 23 de junio de 2021.

# Contrato Nº 19-6-0156-0-2021

**FORMA DE PAGO**: La Corporación pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato en pagos mensuales, mes vencido, equivalente a la totalidad de los exámenes clínicos, Paramédicos, Ocupacionales y evaluaciones médicas ocupacionales practicadas y facturadas, requiriéndose para el primer pago la suscripción del acta de inicio de actividades previo perfeccionamiento y legalización del contrato y aprobación por parte de CORPOCESAR de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista a favor de la entidad, verificación de cumplimiento de las obligaciones correspondientes a su cargo referente al pago de aportes al SSSS, Pensión y ARL. Para todos los pagos, además de la entidad verificar lo anterior, el contratista deberá presentar al supervisor la relación de los Exámenes clínicos, Paramédicos, Ocupacionales e Historias Clínicas Ocupacionales realizadas, los cuales deberán registrarse en una planilla con todos los datos del empleado a quien se le practica el respectivo servicio, servicio prestado (indicación del examen y valoración prestada) fecha y hora de realización, firma de satisfacción del respectivo empleado, además del informe de actividades debidamente avalado por el supervisor del contrato y certificación del cumplimiento de las actividades expedido por el supervisor. Para el último pago el Contratista deberá acreditar además de lo anterior la Actualización del 100% de las Historias Clínicas Ocupacionales con el previo Diagnóstico de las Condiciones de Salud y Certificado de Aptitud Laboral de los empleados de la Corporación, la práctica del 100% de los exámenes clínicos, para clínicos y ocupacionales y el cumplimiento idóneo de las actividades relacionadas en el numeral 2 y de conformidad a lo indicado en el numeral 3 de este estudio y presentar el acta de finalización suscrito por el supervisor; en este sentido vencido cada mes el contratista deberá presentar al supervisor designado, un informe parcial donde relacionará adjunto al registro de las correspondientes evidencias, las actividades ejecutadas en el correspondiente mes, que serán las que deba pagar la Corporación de conformidad con el valor determinado en el contrato de cada una de las respectivas actividades cobradas.
**Nota:** Se deberá anexar la certificación de cumplido a entera satisfacción suscrita por el supervisor, acta de recibo de entrada de elementos a almacén y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

## 5. CADUCIDAD

CORPOCESAR, sin previo requerimiento al contratista y sin que haya lugar a indemnización podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por causa de incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas y por las consignadas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993

## 6. CLAUSULA PENAL

Declarada la caducidad administrativa o el incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA, pagará a título de Cláusula Penal Pecuniaria a favor de la CORPORACION, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

# Contrato Nº 19-6-0156-0-2021

## 7. GARANTÍA ÚNICA:

Para cubrir el riesgo de incumplimiento se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor de la CORPORACION, una Garantía Única ante una Compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia que contemplará los siguientes amparos:

**a) cumplimiento:** su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

**b) calidad del servicio**: su cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses más

## 8. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección General Área Administrativa y Financiera, o quien el director General designe.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III “Supervisión, Control y Vigilancia” del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” se encuentra ubicada en la Km 2 lote 1 conjunto casa e campo frente a la feria ganadera vía a la Paz, Valledupar (Cesar), Teléfonos: (5) 5748960 – Fax: (5) 5737181.